

CONVOCATORIA

01-2026

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES EN ALIANZA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (SEDE MEDELLÍN Y SEDE MANIZALES), UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, UNIVERSIDAD DE MANIZALES, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ DE MEDELLÍN, PRESENTAN:

LA CONVOCATORIA PARA LA “*FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA, QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA*” (PROYECTO BPIN 2024000100132) EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 35 PARA LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2023- 2024 PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES

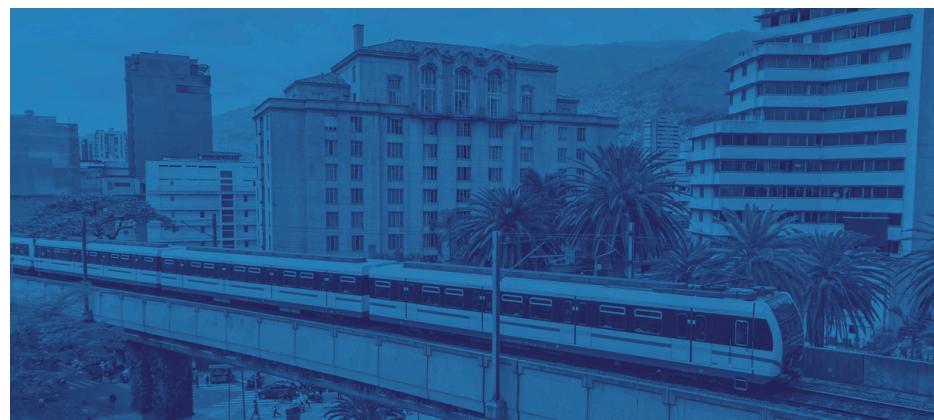
Entidad Ejecutora:**Instituciones Cooperantes:****Universidades Aliadas:**

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	4
2. OBJETIVO GENERAL	10
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. DIRIGIDA A	11
5. ALCANCE TEMÁTICO	11
6. ENFOQUE TERRITORIAL	31
7. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LOS BENEFICIARIOS	31
8. ENFOQUE DIFERENCIAL	33
9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	36
10. DETALLE DE CUPOS POR INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PROGRAMA DOCTORAL	38
11. CONDICIONES INHABILITANTES	41
12. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	42
13. CONDICIONES DE APOYO ECONÓMICO	44
14. CONTENIDO DEL PROYECTO O TESIS DOCTORAL	46
15. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	47
16. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES	48
17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS	49
18. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INTERESADOS	50
19. LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES	52
20. ACLARACIONES	53
21. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ADMISIONES	53
22. MODIFICACIONES	54
23. PROPIEDAD INTELECTUAL	55
24. VEEDURÍAS CIUDADANAS	55
25. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	56
26. MÁS INFORMACIÓN	57

Lista de tablas

Tabla 1. Demandas Territoriales de los Departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia vinculadas a cada uno de los programas de doctorado en las Universidades de la Alianza.	8
Tabla 2 - a. Retos y Demandas Territoriales del departamento de Antioquia.	14
Tabla 2 - b. Retos y Demandas Territoriales del departamento de Caldas.	18
Tabla 2 - c. Retos y Demandas Territoriales del departamento de Quindío.	22
Tabla 2 - d. Retos y Demandas Territoriales del departamento de Risaralda.	26
Tabla 3. Demandas y retos vinculadas a cada doctorado	28
Tabla 4. Características demográficas de la población objetivo según MGA por ciclo de vida y género.	33
Tabla 5 Enfoque diferencial aplicado al proyecto.	35
Tabla 6. Características de Enfoque diferencial por número de cupos.	37
Tabla 7. Análisis de cupos y duración de los 23 programas doctorales ofertados en las instituciones que conforman la alianza y número de años según su plan de estudios.	40
Tabla 8. Criterios de evaluación.	50
Tabla 9. Cronograma de la convocatoria.	54



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

1. Presentación

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS- como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 2056 de 2020 y lo dispuesto en el artículo 1.2.3.2.3. del Decreto 1821 de 2020, sobre la base de las demandas territoriales establecidas para las 33 entidades territoriales incluyendo Bogotá D.C, junto con el Departamento Nacional de Planeación - DNP- estructuró la Convocatoria 35 del SGR pública, abierta y competitiva que tuvo como finalidad fomentar la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en programas doctorales nacionales con registro calificado vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional, para apoyar la formación de profesionales colombianos a nivel de doctorado para la generación de conocimiento científico de alto impacto que contribuya en el abordaje de los seis retos del plan bienal de convocatorias y de necesidades expresadas por los territorios en los ejercicios de planeación de la inversión para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR). En el marco de la mencionada convocatoria Minciencias convocó a todas las Universidades públicas y privadas del país a presentar proyectos por cada una de las diferentes regiones del país.

En este contexto, la Universidad Autónoma de Manizales lidera un proyecto institucional y convocó a varias universidades para conformar la alianza denominada *“Eje Cafetero para la Formación de Alto Nivel”* conformada por: la Universidad Autónoma de Manizales como **Entidad ejecutora** y las Universidades Nacional de Colombia (Sede Medellín y Sede Manizales), Tecnológica de Pereira, la Universidad del Quindío, Universidad de Manizales, Universidad Católica de Manizales, Universidad de Antioquia y la Universidad Católica Luis Amigó de Medellín como **Entidades Aliadas**, actores del SNCTel, y presentó el proyecto denominado *“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA, QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA”*.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

La Alianza *"Eje Cafetero para la Formación de Alto Nivel"* liderada por la Universidad Autónoma de Manizales se presentó a esta convocatoria con el ánimo de apoyar a interesados en formación doctoral acceder a este recurso que el SGR ha destinado para el eje cafetero. La Universidad Autónoma de Manizales ha participado en los últimos años en diferentes convocatorias, con el fin de lograr que estudiantes de la región y del país puedan acceder a apoyos para su formación doctoral en los programas de doctorado que oferta. Esta participación le ha permitido, de una parte, apoyar procesos de formación doctoral de calidad a beneficiarios de estos apoyos y de otra, conocer claramente los procesos que deben seguirse para una administración efectiva de tales recursos.

El proyecto denominado ***"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA, QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA"*** identificado con Código BPIN 2024000100132 fue viabilizado, priorizado y aprobado en la sesión del órgano Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación mediante artículo 02 del Acuerdo No. 60 del 01 de septiembre de 2025. El proyecto acreditó el cumplimiento de requisitos previos para inicio de ejecución con certificado número CIE0113SG0042026 y hace apertura de la presente convocatoria para beneficiar a 52 candidatos que estén interesados en adelantar su formación doctoral, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables, con el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, quienes serán elegidos a través de un proceso de selección y evaluación, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009 que establece *"Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad"* y de acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia que indica que el *"...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

La alianza propuso abrir esta convocatoria pública para conformar un listado de beneficiarios para cursar estudios de doctorado en uno de los 23 programas vinculados al proyecto denominado ***"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA, QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA"***.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Los estudios de formación doctoral se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad vinculada a la alianza que oferta el respectivo doctorado elegido por el aspirante. Estas IES se encuentran ubicadas en la región del Eje Cafetero: Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia.

La presente convocatoria se encuentra alineada con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el cual se identificaron 5 transformaciones: 1) "Ordenamiento Territorial alrededor del agua", 2) "Seguridad humana y justicia social" , 3) "Derecho humano a la alimentación" , 4) "Transformación productiva" y 5) "Convergencia regional", los cuales, sentaron las bases para la definición de los 6 retos establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024 para la priorización de esfuerzos y recursos, orientados a la promoción del desarrollo económico, social y ambiental, que expresaron en las demandas territoriales alrededor de estos: i) Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos, ii) Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación, iii) Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos, iv) Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional, v) Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia, y vi) Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.

Por lo tanto, el proyecto institucional se enmarca en los seis (6) retos establecidos en el plan bienal. Esta alianza compuesta por ocho (8) instituciones y 23 programas de doctorado tiene un amplio valor de cooperación, ya que, no busca privilegiar un doctorado o una institución en particular sino la formación de alto nivel en diferentes áreas de conocimiento para aportar al desarrollo de la región Eje Cafetero desde el desarrollo de proyectos de investigación que aporten al cumplimiento de las demandas territoriales.

A continuación se describen los programas vinculados al proyecto de **"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA, QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA"**, el número becas crédito designadas a cada programa y las demandas territoriales a las cuales debe aportar cada beneficiario con su proyecto de investigación, según el programa de doctorado que vayan a adelantar:

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Tabla 1 . Demandas Territoriales de los Departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia vinculadas a cada uno de los programas de doctorado en las Universidades de la Alianza

Departamento	Universidad	Programa de doctorado	Cupos por programa	Demandas territoriales a las que se asocia
Caldas	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en ciencias físicas	2	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-7, Cal-11, Ant-2, Ant-5, Ant-8, Qui-1, Qui-3, Qui-5, Ris-1, Ris-3, Ris-5
	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en ingeniería automática	2	Cal-1, Cal-3, Cal-7, Cal-9, Cal-11
	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en ingeniería química	2	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-9, Cal-10, Ant-2, Ant-5, Ant-6, Ant-7, Ant-8, Ant-10, Qui-1, Qui-2, Qui-3, Qui-4, Qui-5, Qui-6, Qui-9, Qui-10, Ris-1, Ris-3, Ris-4, Ris-5, Ris-6, Ris-10
	Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en ciencias - matemáticas	2	Cal-2, Cal-7, Ant-2, Qui-8, Ris-5
	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en ingeniería	4	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-7, Cal-11, Ant-5, Ant-8, Qui-1, Qui-3, Qui-5, Ris-3, Ris-5
	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en sostenibilidad	4	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-8, Cal-9, Cal-10, Cal-11, Cal-12, Ant-2, Ant-5, Ant-7, Ant-8, Ant-10, Ant-12, Qui-1, Qui-2, Qui-3, Qui-4, Qui-5, Qui-12, Ris-1, Ris-3, Ris-4, Ris-5, Ris-10
	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en ciencias de la salud	3	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-7, Cal-8, Cal-9, Cal-11, Ant-3, Ant-4, Qui-3, Qui-8, Qui-10, Ris-7, Ris-8
	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en ciencias cognitivas	3	Cal-10, Cal-8, Ant-10, Ant-12, Qui-9, Ris-7, Ris-10
	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en educación	2	Cal-9
	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en pedagogía	2	Cal-9, Cal-10
	Universidad de Manizales	Doctorado en Formación en diversidad	2	Ant-9, Cal-9, Cla-10, Qu-9, Qui-10, Ris-10
Quindío	Universidad del Quindío	Doctorado en ciencias biomédicas	2	Qui-1, Ant-4, Cal-8, Ris-8
	Universidad del Quindío	Doctorado en ciencias	2	Qui-1, Cal-1, Ris-1
	Universidad del Quindío	Doctorado en ciencias de la educación	2	Qui-1, Ant-9, Cal-10, Ris-10

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Risaralda	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en ciencias ambientales	2	Ris-1, Ris-3, Ris-11
	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en ciencias biomédicas	2	Cal-1, Cal-2, Cal-7, Ant-8, Qui-1, Qui-2, Ris-1, Ris-7, Ris-8
	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias	2	Cla-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-7, Cla-8, Qui-1, Qu-2, Qui-3, Qui-4, Qui-5, Qui-6, Qui-8, Ris-1, Ros3, Ris-4, Ris-5, Ris-6, Ris-7, Ris-8
Antioquia	Universidad Luis Amigó	Doctorado en educación	3	Ant-9, Ant-10
	Universidad Luis Amigó	Doctorado en estudios interdisciplinarios en psicología	3	Ant-3, Ant-4, Ant-10
	Universidad de Antioquia	Doctorado en ingeniería electrónica y de computación	2	Ant-5, Ant-6.
	Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Ciencias Humana y sociales	1	Ant-3, Ant-9, Ant-12
	Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Ingeniería - Sistemas e Informática	1	Ant-8, Ant-2, Ant-4, Ant-10, Ant-12
	Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Biotecnología	2	Ant-7, Ant-6, Ant-4
Total			52	

Las propuestas doctorales que se postulen en el marco de la presente convocatoria deberán estar articuladas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, particularmente, con los siguientes retos: Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios; Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación; Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos ecosistémicos; Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional; Reto 5: poner fin a todas las formas de violencia en Colombia; Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio. Asimismo, los proyectos elegibles estarán orientados a aportar soluciones a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024 y a las demandas territoriales definidas en los ejercicios de planeación departamental de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 (Ver. **Tabla 2.** Retos y Demandas Territoriales de los Departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia). Así las cosas, los proyectos doctorales que presenten los interesados en esta convocatoria deben articularse mínimo a una de las demandas territoriales definidas por el doctorado en el cual ha sido admitido.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

En esta convocatoria se buscan las transformaciones sustentadas en el conocimiento, la equidad de género, el cierre de brechas en materia de educación para las diferentes poblaciones de nuestro país. Además, se busca privilegiar la generación de conocimiento, la divulgación pública de la ciencia y la apropiación social del conocimiento en los territorios, a partir de los proyectos de investigación doctoral que desarrollen los beneficiarios.

Quienes sean elegidos beneficiarios, una vez surtida la convocatoria, contarán con financiación para: matrícula, sostenimiento, apoyo para el desarrollo de la investigación (Incluye pasantía o movilidad internacional) y apoyo para la estrategia de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia, a través del otorgamiento de créditos educativos condonables.

Así mismo, con el otorgamiento de los créditos educativos condonables, los beneficiarios adquieren los compromisos y obligaciones definidas en el reglamento de condonación anexo a esta convocatoria (**Ver anexo 1 Condonación del crédito educativo**).



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

2. Objetivo general

Conformar un banco de candidatos elegibles colombianos para la formación de 52 profesionales que quieran adelantar su formación a nivel doctoral en alguno de los veintitrés (23) programas vinculados al proyecto BPIN 2024000100132 ofertados por las instituciones de educación superior de la alianza *“Eje Cafetero para la Formación de Alto Nivel”*.

3. Objetivos específicos

- Fomentar el desarrollo de proyectos de formación doctoral que respondan a los retos de país y a las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia.
- Propiciar estrategias de divulgación pública de la ciencia y apropiación social del conocimiento de los resultados de las investigaciones doctorales.
- Propender por la equidad en la formación doctoral de profesionales desde la inclusión del enfoque diferencial en la selección de los candidatos.

4. Dirigido a

Profesionales colombianos que se encuentren admitidos en uno de los veintitrés (23) programas de doctorado vinculados al proyecto de *"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA, QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA"*, cuya propuesta de tesis doctoral este alineada con alguno de los retos de país y las demandas territoriales asociadas al respectivo programa académico doctoral, en coherencia con lo establecido en los términos de referencia de la *"Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024"*.

5. Alcance temático

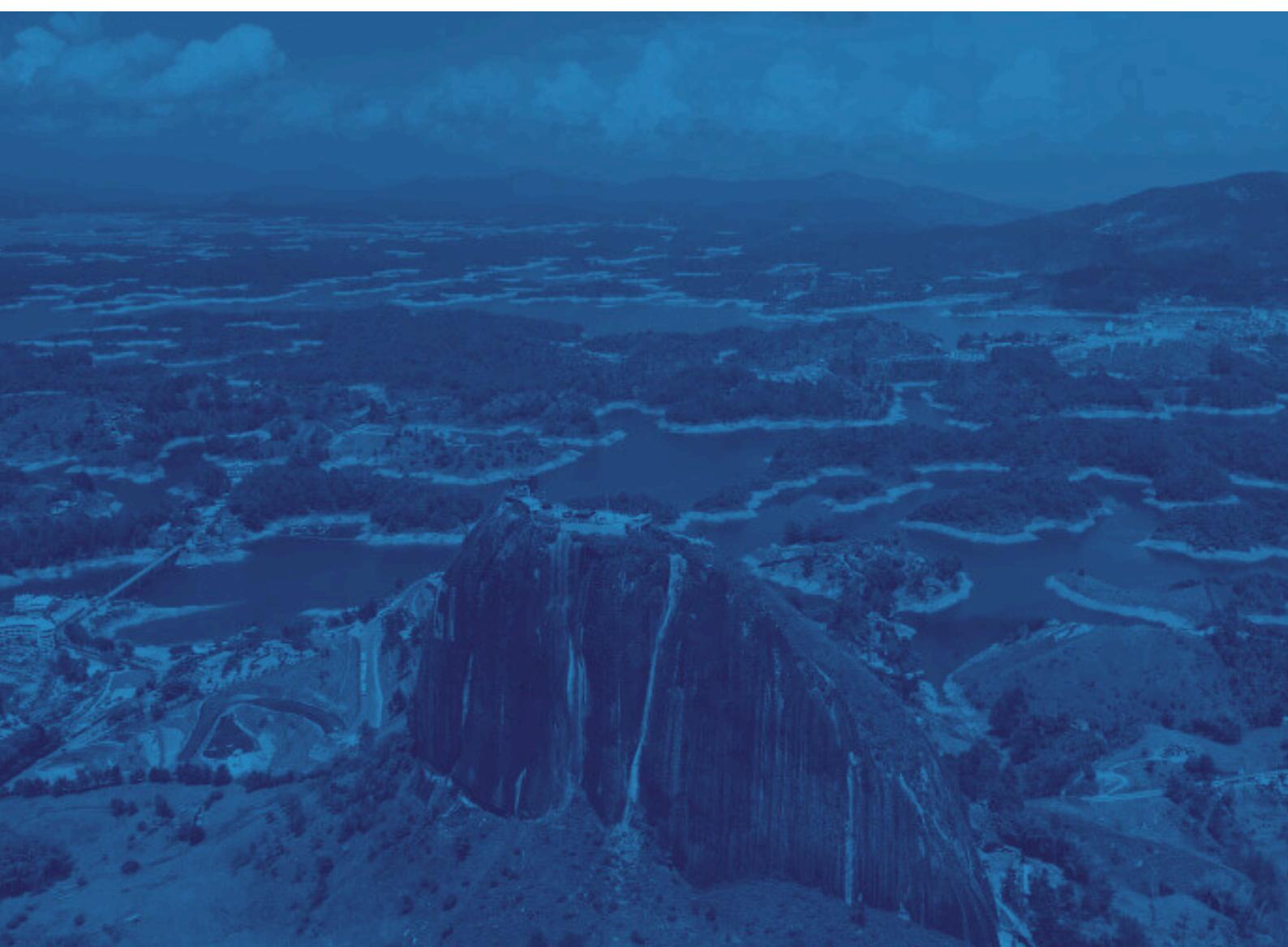
Los proyectos de formación doctoral que se presenten a esta convocatoria deben atender mínimo a uno (1) de los retos estratégicos y temas priorizados a partir de las demandas territoriales establecidas en el plan bienal de convocatorias 2023-2024 para Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia (según tabla 3), las cuales fueron planteadas de acuerdo con lo señalado en el artículo 1.2.3.1.4. del decreto 1821 de 2020 para efectos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación. Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y, el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Los retos y demandas territoriales de los Departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia se describen a continuación:

Departamento de **ANTIOQUIA**



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Tabla 2-a. Retos y Demandas Territoriales del departamento de Antioquia.

ID	Reto	Demandas territoriales
Ant - 2	Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	Incrementar en un 30% el impacto de la I+D+i y la apropiación social del conocimiento sobre los sistemas agroalimentarios en el Departamento de Antioquia a 2040, a través de la ciencia, tecnología e innovación.
Ant - 3	Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	Fortalecer la gobernanza del sistema de salud en el departamento de Antioquia implementando los 8 principios de la transformación digital del sector salud planteados por la OPS para incrementar el nivel de madurez de los sistemas de información de los actores del sector salud en un 80% y articulados con la agenda 2030 a través de al menos un proyecto de CTel que aborde tecnologías convergentes 4.0
Ant - 4	Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	Implementar políticas o agendas multisectorial articulada de investigación aplicada e innovación en el departamento de Antioquia, incrementando en un 80% la investigación en el campo de la salud pública frente a la agenda 2030 a través de la CTel.
Ant - 5	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	Incrementar el desarrollo de capacidades en gestión energética y el uso de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables en las 9 subregiones del Departamento de Antioquia al 2030 a través de al menos 1 proyecto de CTel.
Ant - 6	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	Fomentar el desarrollo e implementación de tecnologías de energías renovables a partir de CTel que aprovechen los recursos regionales para su uso en mínimo 3 subregiones del departamento de Antioquia al 2040 a través de al menos 1 proyecto de CTel.

Ant - 7	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	Fortalecer durante los próximos 4 años, las estrategias para la cooperación en temas ambientales en las nueve subregiones del departamento de Antioquia, que permitan el desarrollo de capacidades e implementación de las políticas públicas con participación de la cuádruple hélice, a través de al menos 1 proyecto de CTel.
Ant - 8	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	Implementar estrategias de generación y apropiación social del conocimiento sobre el uso sostenible de la biodiversidad en las 9 subregiones del departamento de Antioquia en el bienio 2023 – 2024.
Ant - 9	Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	Fortalecer las capacidades institucionales en los municipios y distritos del departamento de Antioquia para la protección de los derechos, la seguridad y el acceso a la justicia, con enfoque diferencial en los próximos 7 años (2030- ODS), a través de al menos 1 estrategia de CTel.
Ant - 10	Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	Aumentar la infraestructura física y tecnológica de CTel en los municipios y distritos del departamento de Antioquia durante los próximos 7 años (2030- ODS) con la finalidad de fortalecer la transformación cultural con enfoque diferencial para generar oportunidades hacia la construcción de paz territorial a través de al menos 1 proyecto de CTel.

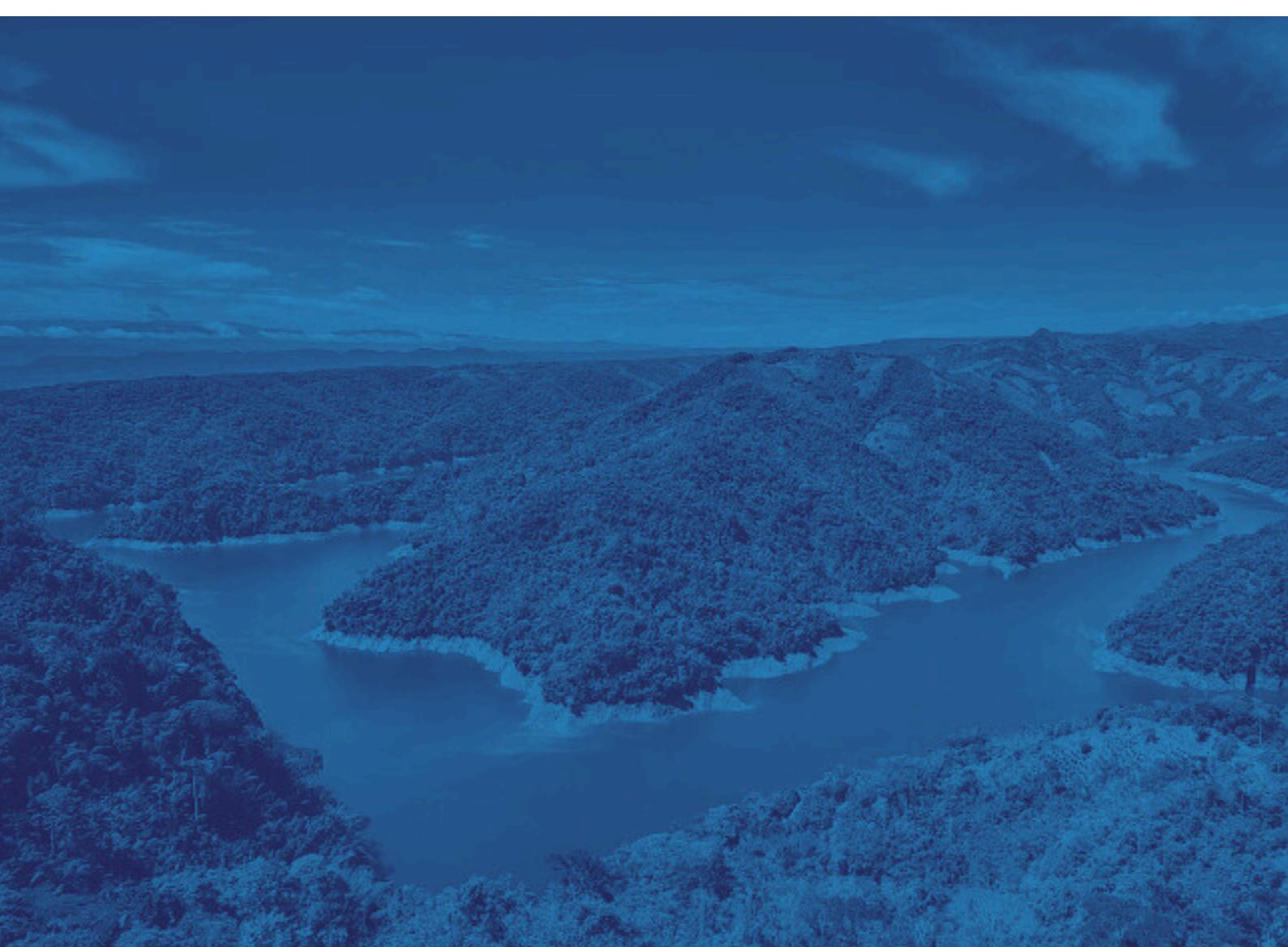
Ant - 11	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	Implementar al menos 2 estrategias entre actores de la quíntuple hélice para aumentar la sofisticación del aparato productivo, conectando al menos 3 subregiones, una de ellas con bajo índice de competitividad en el departamento de Antioquia en los próximos 5 años, mediante la generación y el fortalecimiento de capacidades en CTel que propendan por la sostenibilidad y la competitividad.
Ant - 12	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	Generar al menos una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones en ordenamiento y planificación territorial para el Departamento de Antioquia al 2030 a través de la CTel.



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Departamento de **CALDAS**



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Tabla 2-b. Retos y Demandas Territoriales del departamento de Caldas.

ID	Reto	Demandas territoriales
Cal - 1	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	Implementar proyectos o programas que fomenten un mínimo de 5 bioproductos o bioservicios que permitan consolidar el modelo bioeconómico para el Departamento de Caldas a través de la CTel, impulsando la competitividad de las cadenas productivas priorizadas en los próximos 8 años
Cal - 2	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	Incrementar en un 5% los programas o proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático en el Departamento de Caldas, mediante la implementación de sistemas tecnológicos y biológicos que fomenten la gestión del riesgo y la reducción de la huella ambiental y de carbono, a través de la CTel en los próximos 8 años
Cal - 3	Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	Implementar procesos tecnológicos en 6 cadenas productivas (una por subregión, acorde con sus vocaciones) con comunidades rurales; de manera que se optimice en 5 años el uso del suelo productivo en el departamento de Caldas, a través de la CTel.
Cal - 4	Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	Desarrollar 6 programas o proyectos en el Departamento de Caldas (al menos uno por subregión, acorde con sus vocaciones), para mejorar la producción, acceso y consumo de alimentos, en pro de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional en los próximos 5 años a través de la CTel

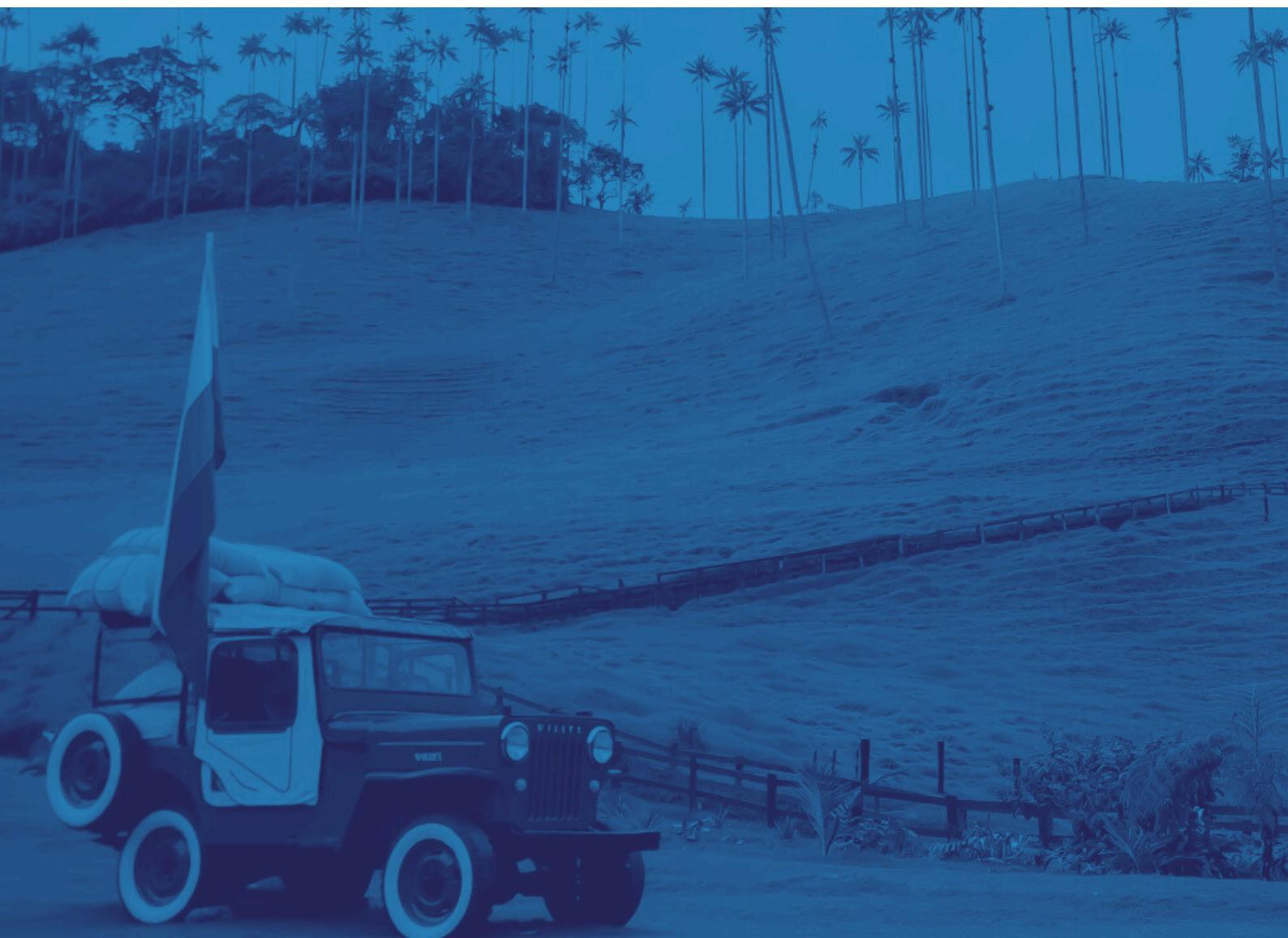
Cal - 5	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	Generación de conocimiento y uso de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables a partir de la implementación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en las 6 subregiones del departamento de Caldas en un periodo de 10 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Cal - 6	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	Fomentar el desarrollo de proyectos en energías sostenibles, mediante la integración de la cuádruple hélice, para el desarrollo e implementación de tecnologías para aprovechar el potencial de los recursos energéticos regionales para la consolidación hacia la transición energética en 10 años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Cal - 7	Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	Reducir la carga en salud por enfermedades crónicas no transmisibles (cáncer, ECV, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas y trastornos de salud mental, entre otros) en el departamento de Caldas a partir del desarrollo de 5 proyectos que incluyan las tecnologías 4.0 y la medicina traslacional para la implementación de modelos de salud orientados hacia la prevención en los próximos 10 años a través de la CTel.
Cal - 8	Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	Desarrollar 6 proyectos de CTel (uno por subregión) en el sector salud que integre en su estudio los determinantes sociales de la salud, la coordinación institucional, la acción territorial institucional y social, la propuesta de articulación diferencial y sostenible; para mejorar y consolidar el modelo de Atención primaria en Salud APS en el departamento de Caldas en los próximos 5 años a través de la CTel.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Cal - 9	Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	Implementar 5 proyectos subregionales en el departamento de Caldas, en los próximos 5 años, que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades socioemocionales y las vocaciones científicas en el 20% de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, y en ciudadanos de otros sectores, mediante procesos basados en ciencia, tecnología e innovación, creación artística, cultural, y desarrollo humano para aportar a la equidad, la justicia social y la construcción de la paz.
Cal - 10	Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	Desarrollar 6 proyectos subregionales, en los próximos 5 años, para fortalecer el sistema educativo en alto nivel y en las capacidades socioemocionales y científicas de ciudadanos de diferentes sectores, en procesos basados en ciencia, tecnología e innovación, creación artística, cultural, y desarrollo humano que permitan desactivar distintas formas de violencia que se presentan en el Departamento de Caldas.
Cal - 11	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	Fortalecer y articular los sistemas de información de al menos 5 sectores estratégicos, (entre otros ordenamientos y/o de gestión del riesgo del departamento), que permitan el uso de la inteligencia artificial e interoperabilidad para la toma de decisiones basadas en evidencias del Departamento de Caldas a través de la CTel en los próximos 5 años
Cal - 12	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	Fortalecer los instrumentos de planificación territorial (entre otros, ordenamiento, gobernanzas territoriales alrededor del agua, conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas) en articulación con los 27 planes de desarrollo municipal y el plan de desarrollo departamental, en el marco de la política pública de CTel en los próximos 5 años

Departamento del **QUINDÍO**



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Tabla 2-c. Retos y Demandas Territoriales del departamento del Quindío.

ID	Reto	Demandas territoriales
Qui - 1	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	Incrementar la generación y uso del conocimiento de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos con enfoque en bioeconomía del departamento del Quindío a través de al menos un (1) proyecto de CTel en los próximos 5 años.
Qui - 2	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	Implementar estrategias de generación y apropiación social del conocimiento sobre el uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos en las cadenas productivas del departamento del Quindío en los próximos 10 años.
Qui - 3	Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	Desarrollar 20 proyectos dirigidos a garantizar el acceso y la disponibilidad de los alimentos en el Departamento del Quindío en los próximos 10 años a través de la CTel.
Qui - 4	Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	Incrementar en un 20% el índice de sofisticación de negocios fortaleciendo la productividad y competitividad de los actores relacionados con la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación en el departamento del Quindío, en los próximos 5 años, a través de al menos 3 estrategias de CTel.
Qui - 5	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	Desarrollar en los 12 municipios del departamento del Quindío procesos de apropiación de tecnologías para el uso de fuentes de energía sostenibles en 10 años, a través de CTel.

Qui - 6	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	Fortalecer en el 100% de los municipios del departamento del Quindío el acceso a los desarrollos tecnológicos e innovación que permitan el aprovechamiento de energías sostenibles en 10 años, a través de la implementación de al menos 1 proyecto de CTel
Qui - 7	Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	Desarrollar 6 proyectos subregionales, en los próximos 5 años, para fortalecer el sistema educativo en alto nivel y en las capacidades socioemocionales y científicas de ciudadanos de diferentes sectores, en procesos basados en ciencia, tecnología e innovación, creación artística, cultural, y desarrollo humano que permitan desactivar distintas formas de violencia que se presentan en el Departamento de Caldas.
Qui - 8	Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	Implementar 4 estrategias de CTel para el mejoramiento de la calidad del agua de consumo humano en los procesos de captación, conducción y tratamiento, en el departamento del Quindío en 5 años.
Qui - 9	Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	Desarrollar 5 estrategias de CTel que permitan disminuir los casos de violencia en entornos sociales y escolares a las que se enfrentan niños, niñas y jóvenes en el departamento del Quindío en un período de 10 años.

Qui - 10	Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	Implementar 3 estrategias y proyectos de CTel que permitan mejorar la inclusión productiva, inserción laboral, protección de la vida, transformación social para la paz y provisión de servicios básicos esenciales en salud y educación en el departamento del Quindío en un periodo de 10 años.
Qui - 11	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	Implementar al menos 4 estrategias de CTel para dinamizar la articulación y coordinación de esfuerzos para la gestión conjunta del desarrollo regional, principalmente en los temas de competitividad y reducción de pobreza en todos los municipios del departamento del Quindío en los próximos 5 años.
Qui - 12	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	Implementar estrategias de CTel en municipios del departamento del Quindío para la gestión del territorio a partir del ordenamiento del territorio y la toma de decisiones mediante el uso de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a través de al menos un (1) proyecto de CTel en los próximos 10 años.

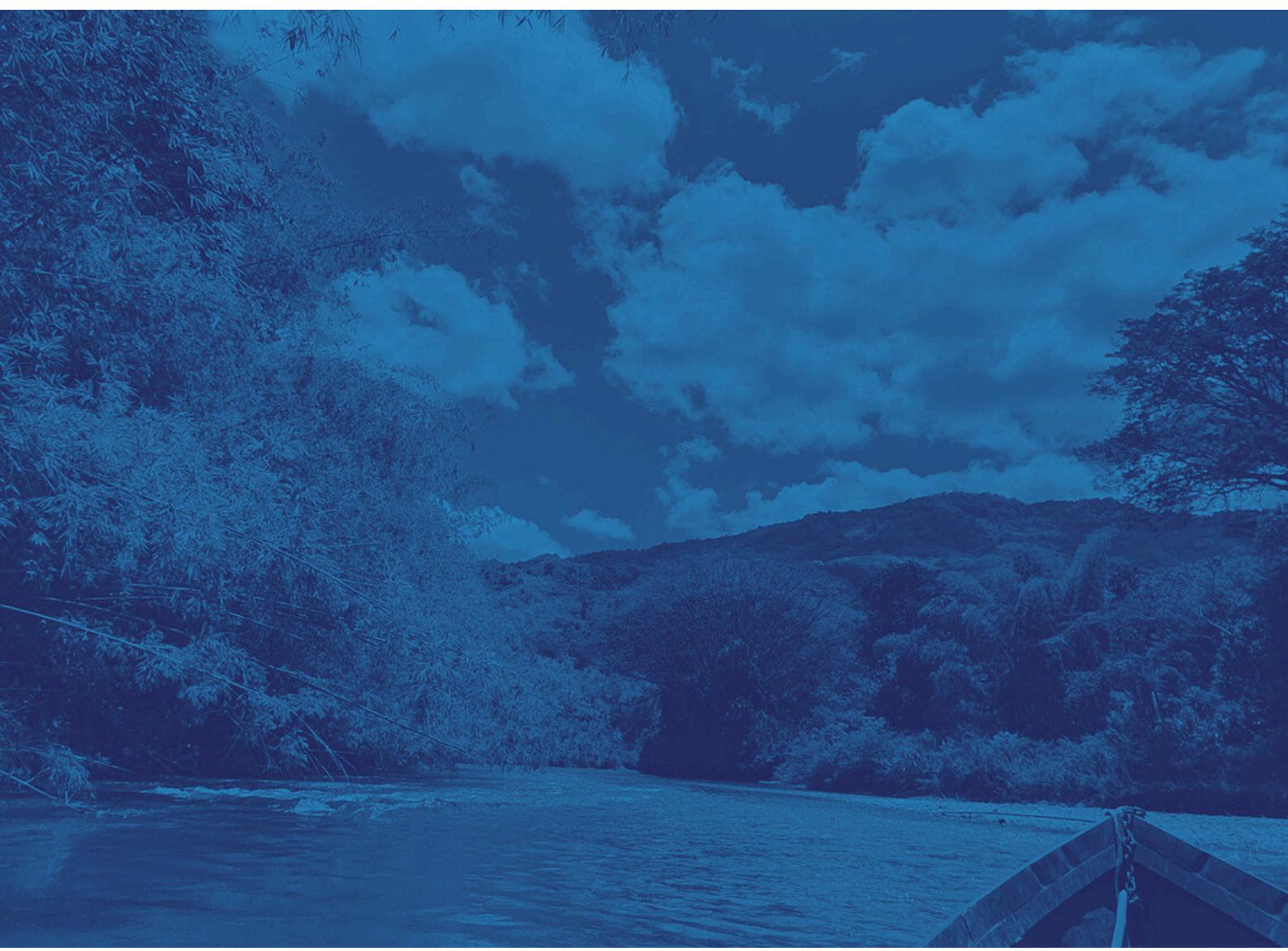


Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Entidad ejecutora

Departamento de **RISARALDA**



Instituciones Cooperantes



Entidades aliadas



Entidad ejecutora

Tabla 2-d. Retos y Demandas Territoriales del departamento de Risaralda.

ID	Reto	Demandas territoriales
Ris - 1	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	Fomentar el conocimiento para el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en Risaralda en un plazo de 5 años a través de al menos 1 proyecto CTel.
Ris - 3	Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	Fortalecer la transferencia y adopción del conocimiento, tecnología e innovación para la soberanía alimentaria en al menos el 80% de las (26.240) unidades de producción agropecuaria (UPA) del Departamento de Risaralda al 2041 a través de al menos 1 proyecto de CTel.
Ris - 4	Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	Desarrollar procesos de sofisticación, diversificación y aprovechamiento en el 50% de la biomasa de los productos agroalimentarios del Departamento de Risaralda al 2041 a través de la CTel.
Ris - 5	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	Fomentar la generación de conocimiento, transferencia de tecnología e innovación para el uso de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables a partir de la implementación de proyectos en el departamento de Risaralda para el año 2040 a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Ris - 6	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	Promover estrategias de I+D+i para la generación y uso de energía a partir de Fuentes No Convencionales a través de al menos un (1) proyecto de CTel para el incremento de la competitividad y productividad en el departamento de Risaralda para el año 2040.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Ris - 7	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	Promover estrategias de I+D+i para la generación y uso de energía a partir de Fuentes No Convencionales a través de al menos un (1) proyecto de CTel para el incremento de la competitividad y productividad en el departamento de Risaralda para el año 2040.
Ris - 8	Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	Desarrollar al menos una (1) iniciativa de CTel que permita mejorar la oferta de los servicios de alta complejidad en salud en el departamento de Risaralda en los próximos 10 años a través de al menos un proyecto de CTel.
Ris - 9	Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	Incrementar en un 40% las capacidades en CTel del sector salud para atender las necesidades y demandas de contingencias de salud pública que demande el Departamento de Risaralda en los próximos 10 años.
Ris - 10	Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	Incrementar en un 2% en los próximos 4 años, la participación de las poblaciones víctimas de violencia, en iniciativas productivas, proyectos de innovación social y desarrollos tecnológicos en el ámbito rural y urbano soportados en CTel.
Ris - 11	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	Desarrollar al menos una (1) iniciativa de CTel que permita mejorar la aplicación de políticas, proyectos y estrategias para potenciar el desarrollo social y productivo en los Municipios en Risaralda en la vigencia 2023-2026 a través de CTel.
Ris - 12	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	Generar al menos una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades en CTel que favorezca la articulación entre el sistema nacional de CTI y el CODECTI en Risaralda para la territorialización de las políticas nacionales en la vigencia 2023- 2026 a través de la CTel.

En vista de lo anterior, los proyectos doctorales que presenten los interesados en esta convocatoria deben articularse mínimo a una (1) de las demandas territoriales asociadas al doctorado en el cual ha sido admitido, según se plasma en la siguiente tabla:

Tabla 3 . Demandas y retos vinculadas a cada doctorado

Caldas		
Universidad	Programa de doctorado	Demandas territoriales a las que se asocia
Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en ciencias físicas	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-7, Cal-11, Ant-2, Ant-5, Ant-8, Qui-1, Qui-3, Qui-5, Ris-1, Ris-3, Ris-5
Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en ingeniería automática	Cal-1, Cal-3, Cal-7, Cal-9, Cal-11
Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en ingeniería química	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-9, Cal-10, Ant-2, Ant-5, Ant-6, Ant-7, Ant-8, Ant-10, Qui-1, Qui-2, Qui-3, Qui-4, Qui-5, Qui-6, Qui-9, Qui-10, Ris-1, Ris-3, Ris-4, Ris-5, Ris-6, Ris-10
Universidad Nacional - Manizales	Doctorado en ciencias - matemáticas	Cal-2, Cal-7, Ant-2, Qui-8, Ris-5
Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-7, Cal-11, Ant-5, Ant-8, Qui-1, Qui-3, Qui-5, Ris-3, Ris-5

Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en sostenibilidad	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-8, Cal-9, Cal-10, Cal-11, Cal-12, Ant-2, Ant-5, Ant-7, Ant-8, Ant-10, Ant-12, Qui-1, Qui-2, Qui-3, Qui-4, Qui-5, Qui-12, Ris-1, Ris-3, Ris-4, Ris-5, Ris-10
Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en ciencias de la salud	Cal-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-7, Cal-8, Cal-9, Cal-11, Ant-3, Ant-4, Qui-3, Qui-8, Qui-10, Ris-7, Ris-8
Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en ciencias cognitivas	Cal-10, Cal-8, Ant-10, Ant-12, Qui-9, Ris-7, Ris-10
Universidad Católica de Manizales	Doctorado en educación	Cal-9
Universidad Católica de Manizales	Doctorado en pedagogía	Cal-9, Cal-10
Universidad de Manizales	Doctorado en Formación en diversidad	Ant-9, Cal-9, Cal-10, Qu-9, Qui-10, Ris-10

Entidad ejecutora

Quindío

Universidad del Quindío	Doctorado en ciencias biomédicas	Qui-1, Ant-4, Cal-8, Ris-8
Universidad del Quindío	Doctorado en ciencias	Qui-1, Cal-1, Ris-1
Universidad del Quindío	Doctorado en ciencias de la educación	Qui-1, Ant-9, Cal-10, Ris-10

Risaralda

Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en ciencias ambientales	Ris-1, Ris-3, Ris-11
Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en ciencias biomédicas	Cal-1, Cal-2, Cal-7, Ant-8, Qui-1, Qui-2, Ris-1, Ris-7, Ris-8
Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias	Cla-1, Cal-2, Cal-3, Cal-4, Cal-5, Cal-6, Cal-7, Cla-8, Qui-1, Qui-2, Qui-3, Qui-4, Qui-5, Qui-6, Qui-8, Ris-1, Ris-3, Ris-4, Ris-5, Ris-6, Ris-7, Ris-8

Antioquia

Universidad Católica Luis Amigó	Doctorado en educación	Ant-9, Ant-10
Universidad Católica Luis Amigó	Doctorado en estudios interdisciplinarios en psicología	Ant-3, Ant-4, Ant-10

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Universidad de Antioquia	Doctorado en ingeniería electrónica y de computación	Ant-5, Ant-6.
Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Ciencias Humanas y sociales	Ant-3, Ant-9, Ant-12
Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Ingeniería - Sistemas e Informática	Ant-8, Ant-2, Ant-4, Ant-10, Ant-12
Universidad Nacional - Medellín	Doctorado en Biotecnología	Ant-7, Ant-6, Ant-4

Los programas doctorales vinculados presentan una sólida trayectoria académica e investigativa, respondiendo a los seis retos priorizados del país, tales como biodiversidad, seguridad alimentaria, energías renovables, salud, paz y ordenamiento territorial. De esta manera, el proyecto no solo busca aumentar el número de doctores, sino también garantizar la generación de conocimiento útil para la transformación de las regiones beneficiadas.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

6. Enfoque territorial

La presente convocatoria cuenta con enfoque territorial, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas y la consolidación de las comunidades científicas en los departamentos y municipios del Eje Cafetero.

En vista de lo anterior, los interesados nacidos en ciudades/municipios del Eje Cafetero, en relación con el “Enfoque Territorial”, se les otorgará en la calificación cinco (5) puntos.

7. Características demográficas de los beneficiados

La alianza *Eje Cafetero para la Formación de Alto Nivel* consciente de la creciente necesidad y pertinencia de reconocer y ofrecer oportunidades diferenciales en virtud de las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales, consideró pertinente que, la presente convocatoria cumpla con un porcentaje mínimo de beneficiarios que se encuentren incluidos en las siguientes categorías de enfoque diferencial: Género femenino, identidades diversas, población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad, pueblos y comunidades étnicas, población en condición de discapacidad, campesinos y jóvenes. Así las cosas, aproximadamente el 60% de candidatos de la presente convocatoria corresponderá a población incluida en una o varias categorías de enfoque diferencial.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

La siguiente tabla revela la distribución de cupos que tiene la presente convocatoria según las características demográficas de la población objetivo por ciclo de vida y género:

Tabla 4. Características demográficas de la población objetivo según MGA por ciclo de vida y género.

Clasificación	Detalle	Número de cupos	Fuente de verificación de la aplicación del enfoque diferencial del Proyecto BPIN 2024000100132
Género	Masculino	21	Listado definitivo de candidatos elegidos.
	Femenino	31	Listado definitivo de candidatos elegidos.
Total: 52 cupos totales			
Etapa del ciclo de vida	Juventud 14 – 26 años	6	Listado definitivo de candidatos elegidos.
	Aduldez 27 – 59 Años	46	Listado definitivo de candidatos elegidos. De acuerdo con los TDR las edades de 27 y 28 se corresponden a la categoría de jóvenes. (Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años -Ley 1622 de 2013-)
Total: 52 cupos totales			

Nota. La edad que se tendrá en cuenta será la de los años cumplidos al momento de la fecha del cierre de la convocatoria, según cronograma.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

8. Enfoque diferencial

En el marco de la convocatoria 35 se establecieron puntajes adicionales a quienes estén en alguna de las siguientes categorías de enfoque diferencial: identidades diversas, mujeres, población del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad, pueblos y comunidades étnicas, población en condición de discapacidad, campesinos, jóvenes. Para acreditar el cumplimiento de alguna de las categorías de enfoque diferencial, el interesado en participar en la presente convocatoria deberá presentar los documentos que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 5. Enfoque diferencial aplicado al proyecto.

Categoría	Descripción	Documento que acredita	Priori-zada (x)
Mujeres	Género femenino	Cédula de Ciudadanía	x
Identidades diversas	Género intersexual	Cédula de Ciudadanía	x
	Población LGBTIQ+ (de acuerdo a como se reconozca el candidato)	Declaración extrajurídica ante notario.	x
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3).	Certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	x

Entidad ejecutora

Pueblos y comunidades étnicas	Población Indígena.	Certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior.	x
	Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rom (gitano), y/o Palenquero.		x
Población en condición de discapacidad	Física; Auditiva; Visual; Sordoceguera; Intelectual; Psicosocial; Múltiple y/o Talla Baja.	Certificado de acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces en cada municipio.	x
Campesinos	“Sujeto”; intercultural, que se identifica como tal; involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo. (de acuerdo a como se reconozca el candidato).	Declaración extrajurídico ante notario.	x
Jóvenes de los 14 - 28 años.	Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años (Ley 1622 de 2013),	Cédula de Ciudadanía	x

Nota. Las certificaciones deberán tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Tabla 6 . Número de beneficiarios por enfoque diferencial.

Categoría	No. Aproximado de beneficiarios
Identidades diversas	1
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	2
Pueblos y comunidades étnicas	2
Población en condición de discapacidad	1
Campesinos	1



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

9. Requisitos de participación

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en la presente convocatoria:

9.1 Estar admitido a uno (1) de los doctorados vinculados al proyecto. Adjuntar la carta de admisión expedida por la respectiva IES aliada, en la que se indique que, el candidato cuenta con admisión vigente. El documento deberá ser expedido en el año 2026.

9.2 Estar admitido a uno de los doctorados de la presente alianza. Adjuntar la carta de admisión expedida por el área responsable de la universidad que indique que el candidato cuenta con admisión vigente. La certificación debe ser expedida en el año 2026.

9.3 Aquellos interesados que manifiesten pertenecer a una o varias categorías de enfoque diferencial deberán adjuntar el documento que así lo acredite. (ver tabla 5).

9.4 Diligenciar totalmente el *"Anexo 3. Formato para postulación de interesados a los doctorados de la alianza Eje Cafetero – Proyecto BPIN 2024000100132"*, el cual deberá contener la propuesta de Investigación Doctoral articulada por lo menos con una de las demandas territoriales del Eje Cafetero del bienio 2023-2024 (según tabla número 3).

9.5 Anexar los certificados que acrediten los siguientes méritos académicos (si cuenta con ello):

- Publicaciones en revistas indexadas o libros: Poner el link de la revista o la editorial donde se evidencie la existencia de la publicación o copia del documento impreso (página legal si es libro).
- Promedio académico de pregrado: se deberá adjuntar el certificado expedido por la IES respectiva.
- Experiencia en investigación: Deberá adjuntar el certificado expedido por la institución donde realizó la investigación.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

9.6 Adjuntar Carta de Motivación, en los términos requeridos en el numeral “14. Contenido del Proyecto o Tesis Doctoral” del presente instrumento documental.

9.7 Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC, el cual se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do o el que lo reemplace.

Nota. Todos los documentos deberán ser anexados en formato digital. (ver anexo 2. Guía para el proceso de postulación y selección de interesados a los doctorados del proyecto BPIN 2024000100132 “formación de capital humano a nivel de doctorado enfocado en la generación de nuevo conocimiento y divulgación pública de la ciencia que dé respuesta a los retos en ciencia tecnología e innovación y las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia”)



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

10. Detalle de cupos por institución de educación superior y programa doctoral

En la Tabla 7 se presenta un análisis de los cupos de los 23 programas doctorales ofertados en las instituciones que conforman la alianza y el número de años de duración de los programas según su plan de estudios, así:

Tabla 7. Análisis de cupos y duración de los 23 programas doctorales ofertados en las instituciones que conforman la alianza y número de años según su plan de estudios.

Cupos por institución	# doctorados x IES	Universidad	Programa de doctorado	Duración
8	4	Universidad Nacional – sede Manizales	Doctorado en Ciencias Físicas	4 años
			Doctorado en Ingeniería Automática	4 años
			Doctorado en Ingeniería Química	4 años
			Doctorado en Ciencias - Matemáticas	4 años

14	4	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	4 años
			Doctorado en Sostenibilidad	4 años
			Doctorado en Ciencias de la Salud	4 años
			Doctorado en Ciencias Cognitivas	4 años
4	2	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	3 años
			Doctorado en Pedagogía	3 años
2	1	Universidad de Manizales	Doctorado Formación en Diversidad	3 años
6	2	Universidad Católica Luis Amigó	Doctorado en Educación	3 años
			Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología	3 años
6	3	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias Biomédicas	4 años
			Doctorado en Ciencias	4 años
			Doctorado en Ciencias de la Educación	4 años

Entidad ejecutora

6	3	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	4 años
			Doctorado en Ciencias Biomédicas	4 años
			Doctorado en Ciencias	4 años
2	1	Universidad de Antioquia	Doctorado en Ingeniería Electrónica y de la Computación	4 años
4	3	Universidad Nacional – sede Medellín	Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales	4 años
			Ingeniería - Sistemas e Informática	4 años
			Doctorado en Biotecnología	4 años



Instituciones Cooperantes



Entidades aliadas



11. Condiciones Inhabilitantes

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del interesado inscrito en la Convocatoria sometido a consideración que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

Para la presente convocatoria son condiciones inhabilitantes:

- a) Contar con otra fuente de financiación, beca o estímulo, para sus estudios doctorales
- b) Tener título de doctorado
- c) Haber recibido o estar recibiendo financiación para un programa de doctorado con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o por el Sistema General de Regalías.
- d) Alterar alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.
- e) Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.
- f) Incumplir las condiciones y requisitos de participación establecidos en los presentes términos de referencia y sus anexos.
- g) Incumplir con los términos del cronograma de la presente convocatoria.
- h) No adjuntar la totalidad de los anexos diligenciados y/o certificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
- i) No autorizar el uso y tratamiento de datos personales.
- j) Solo podrá realizar una única postulación en el marco de la convocatoria 35, la cual deberá corresponder a una sola alianza y a un solo programa doctoral.
- k) No suscribir el documento de aceptación del Reglamento Operativo del crédito educativo condonable.
- l) No autorizar el reporte ante centrales de riesgo.
- m) No suscribir el pagaré y su respectiva carta de instrucciones, para el reintegro de los recursos correspondientes a la porción no condonada del recurso otorgado.
- n) No cumplir con la fecha límite que establezca la alianza para la legalización de los créditos educativos condonables.

Nota. Las condiciones inhabilitantes establecidas en los literales k), l), m) y n), se abordarán cuando la persona hubiere obtenido el beneficio.

12. Duración y financiación

El crédito educativo condonable que se entregará en el marco de esta convocatoria podrá garantizarse por el periodo máximo definido por el programa de doctorado, que en ningún momento podrá superar cuatro (4) años y tres (3) años de acuerdo a la duración del programa de formación doctoral según el SNIES reportado en segundo semestre de 2024.

En esta convocatoria se cubrirán los siguientes rubros:

- **Apoyo para matrícula** Hasta NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000) para matrícula, por el periodo de duración del programa.
- **Apoyo para sostenimiento mensual:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) por el tiempo de duración oficial del programa doctoral.
- **Apoyo para el desarrollo de la Propuesta de Investigación, incluye apoyo para pasantía de investigación o movilidad internacional:** CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000). Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo del trabajo doctoral y será desembolsado contra entrega del acta del proyecto de tesis aprobado por la dependencia competente de la universidad y plan de trabajo para la ejecución del rubro y su aporte al desarrollo de la tesis doctoral. Además, para realizar la pasantía o movilidad internacional debe haber previa aprobación de la universidad respectiva quien revisará la pertinencia de las actividades a desarrollar.
- **Apoyo para la estrategia de divulgación pública de la ciencia o apropiación social del conocimiento desarrollado en el marco de la tesis doctoral.** Hasta UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.030.542) para la estrategia de divulgación pública de la ciencia o apropiación social del conocimiento desarrollado en el marco de la tesis doctoral, previa presentación de la propuesta y el presupuesto para su desarrollo en las fechas que establezca la alianza.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Notas:

1. El apoyo económico de sostenimiento se otorga trimestralmente para los rubros definidos en la presente convocatoria. El beneficio es personal e intransferible. La alianza no asume costos adicionales o para personas dependientes del beneficiario.
2. Para renovar el apoyo económico trimestral el beneficiario deberá acreditar mediante Certificación expedida por la IES respectiva que se mantiene como estudiante activo del programa y que ha cumplido con las condiciones establecidas por el programa de doctorado.
3. En caso de que el valor de la matrícula de los programas ofertados incluidos en el proyecto supere el monto financiado, éste será asumido por la institución de la alianza en la que el estudiante está adelantando sus estudios doctorales. En caso de que el beneficiario exceda el tiempo establecido para la realización del programa doctoral, será el beneficiario quien asuma los costos adicionales por concepto de matrícula para la culminación de su formación doctoral y no estará cubierto por concepto de sostenimiento en este periodo.
4. Los aportes que se entregan corresponden a un crédito educativo condonable que funciona como un instrumento que permitirá a la alianza eximir a las personas beneficiarias de hasta el 100% de la deuda adquirida, mediante la presentación del diploma, acta de grado del programa doctoral cursado, o una certificación de la Institución de Educación Superior en la cual se especifique que solo está pendiente la ceremonia de grado. En caso de que no se logre finalizar el programa doctoral en el tiempo establecido por la alianza dentro del Reglamento Operativo del Crédito Educativo Condonable, las personas podrán alcanzar hasta un 80% de condonación de su crédito educativo con la presentación de productos de I+D+i, estas condiciones de condonación se presentan en el reglamento operativo de crédito educativo condonable.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

13. Condiciones de apoyo económico

Para recibir y mantener el apoyo económico por parte de la alianza, el BENEFICIARIO se compromete a:

- a) Suscribir el documento de aceptación del *"Reglamento Operativo del crédito educativo condonable."*
- b) Suscribir el documento donde acepta ser evaluado bajo las condiciones que se especifican en el documento denominado *"Condiciones Obligatorias para la Condonación del Crédito Educativo Condonable."*
- c) Mantenerse como estudiante activo del programa de formación doctoral respectivo y cumplir con las condiciones establecidas por el programa de doctorado, para lo cual deberá aportar certificado expedido por la dependencia competente de la universidad al finalizar cada periodo académico.
- d) Cumplir con el Reglamento Operativo del Crédito Educativo Condonable y con las Condiciones Obligatorias para la Condonación del Crédito Educativo Condonable.
- e) Para la condonación del 100% o hasta el 80% del crédito educativo, los beneficiarios(as) deberán cumplir con las condiciones que se especifican en el documento denominado *"Condiciones Obligatorias para la Condonación del Crédito Educativo Condonable."*



Instituciones Cooperantes

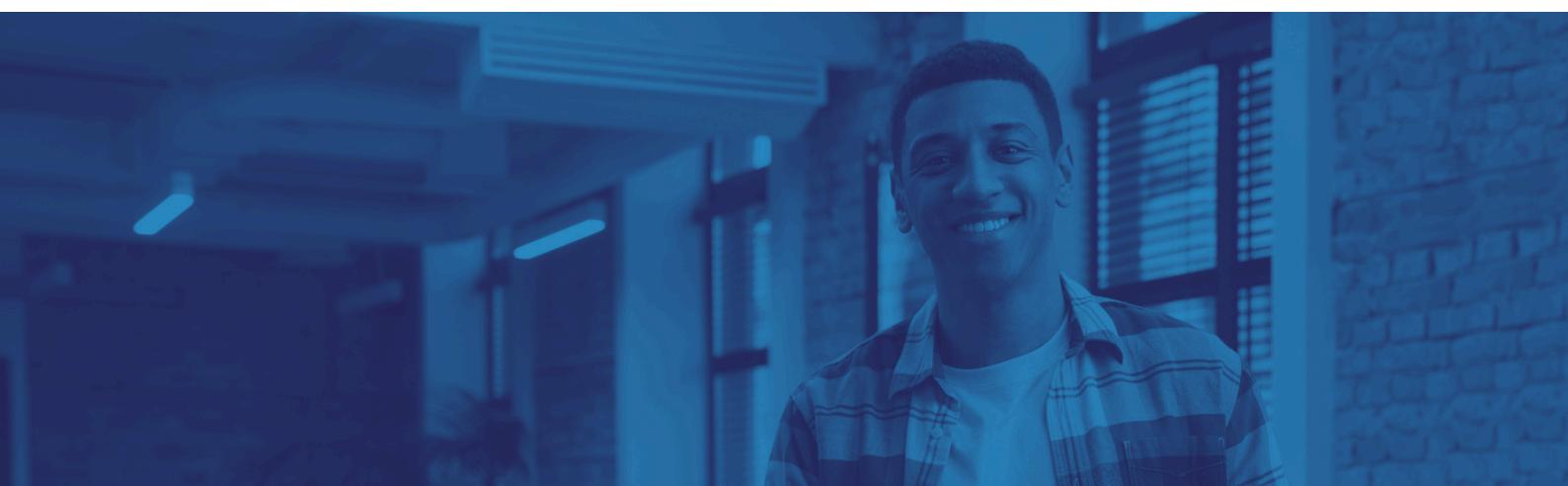
Entidades aliadas

Entidad ejecutora

Nota. Para la condonación del 100% los beneficiarios(as) deberán obtener el título de formación a nivel de doctorado. Para ello, una vez finalizada la financiación, el estudiante contará hasta máximo con tres (3) años para acreditar el correspondiente título u acta de grado o una certificación de la Institución de Educación Superior en la cual se especifique que solo está pendiente la ceremonia de grado.

Causales de pérdida del beneficio:

- a) Perder la calidad de estudiante activo del Programa de Doctorado.
- b) La no obtención del título de doctorado dentro de los tiempos establecidos por razones diferentes a la incapacidad por enfermedad (que sea declarada por médico tratante y revisada por el auditor médico del operador académico).
- c) La adulteración de documentos, la presentación de información falsa o la omisión de información relevante.
- d) La utilización del apoyo económico para fines distintos de aquellos para los cuales fue concedido.
- e) El cambio de universidad o de programa de estudios.
- f) Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad expresadas en la presente convocatoria.



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

14. Contenido del proyecto tesis doctoral

El contenido de la propuesta de tesis doctoral que el candidato presente para participar en esta convocatoria deberá contener los siguientes ítems:

14.1. Carta de motivación: La Carta de motivación, es una declaración personal en la cual el interesado indicará sus intereses y motivaciones personales para realizar un doctorado en el marco de la presente convocatoria. Deberá resaltar su capacidad, habilidades, formación y experiencia profesional y de vida, las cuales aportarán a llevar a cabo la investigación a desarrollar durante la formación.

Nota: La carta de motivación deberá ser presentada en formato de letra ARIAL 12 puntos; márgenes de 1 pulgada; espacio simple y de una extensión máxima 2 páginas.

14.2. Propuesta de investigación: La propuesta de investigación que se debe adjuntar corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que adelantará en el desarrollo de sus estudios doctorales, la cual deberá apuntar a el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) con los que se articule el doctorado donde esta admitido y que se encuentran definidos en el numeral 5 LÍNEAS TEMÁTICAS de los términos de la presente convocatoria.

Contenido de la propuesta:

- a). Título del proyecto
- b). Nombre y Apellidos del interesado
- c). Documento de Identidad del interesado (Cédula de ciudadanía o Cédula de ciudadanía)
- d). Experiencia relevante del interesado para desarrollar el proyecto (Hoja de vida)
- e). Carta de intención del interesado
- f). Programa Doctoral al que se presenta
- g). Departamento y Municipio del Programa Doctoral a cursar
- h). Línea(s) de investigación del doctorado que abordara relacionada con el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Entidad ejecutora

- i). Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) que aborda y su repercusión en el o los Departamento(s), Región(es) o País.
- j). Problemática u oportunidad específica del Departamento(s), Región(es) o País que aborda a partir de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)
- k). Planteamiento de la pregunta de investigación
- l). Justificación
- m). Marco conceptual
- n). Objetivo general
- o). Objetivos específicos
- p). Metodología de investigación
- q). Productos de CTel esperados
- r). Cronograma del desarrollo de la tesis doctoral
- s). Bibliografía

Nota: la propuesta de proyecto de investigación deberá formularse a través del Anexo 3. Formato para postulación de interesados a los doctorados de la alianza Eje Cafetero – Proyecto BPIN 2024000100132.

15. Procedimiento de inscripción

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán seguir el paso a paso establecido en el Anexo 2. "Guía para el proceso de postulación y selección de interesados a los doctorados del proyecto BPIN 2024000100132 "formación de capital humano a nivel de doctorado enfocado en la generación de nuevo conocimiento y divulgación pública de la ciencia que dé respuesta a los retos en ciencia tecnología e innovación y las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia", en las fechas y horarios definidos en el cronograma (Ver numeral 21. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ADMISSIONES).

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

16. Autorización de datos personales

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Alianza de la presente convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta a la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y la Política de protección y tratamiento de datos personales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, disponible en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

17. Criterios de evaluación de interesados

Los interesados inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán según los siguientes criterios:

Tabla 8. Criterios de evaluación.

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
1.Del candidato	<p>1.1 Enfoque diferencial: Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rom (gitano), y/o Palenquero: 10 puntos Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad, o población campesina: 10 puntos Población en condición de discapacidad: 10 puntos Identidad diversa: 10 puntos Mujer 10 puntos Joven: edad hasta 28 años. 10 puntos</p> <p>1.2 Enfoque territorial: Nacido en ciudad/municipio del Eje Cafetero: 5 puntos Nacido en ciudad/municipio fuera del Eje Cafetero: 0 puntos En este ítem el máximo puntaje corresponde a 30 puntos.</p>	30 puntos
	<p>Méritos académicos: Publicaciones en revistas indexadas o libros: 2 puntos por publicación, máximo 10 puntos. Promedio académico del pregrado Entre 4.0 y 4.3: 2 puntos Entre 4.4 y 4.7: 4 puntos Entre 4.8 y 5.0: 5 puntos Experiencia en investigación certificada: 1 a 3 años: 1 punto 3 a 5 años: 3 puntos Más de 5 años: 5 puntos</p>	10 puntos

Entidad ejecutora

2. De la propuesta doctoral	<p>2.1 Calidad y coherencia de la propuesta de proyecto doctoral respecto la pregunta de investigación, el marco teórico, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y el presupuesto. Hasta 20 puntos</p> <p>2.2 Articulación de la propuesta de proyecto doctoral con los retos de país, las demandas territoriales de los departamentos del eje cafetero en coherencia con las priorizadas por los programas doctorales de la alianza. Hasta 15 puntos</p> <p>2.3 Articulación de la propuesta con los productos esperados de nuevo conocimiento, de divulgación pública de la ciencia o de apropiación social de conocimiento en relación con los retos y desafíos establecidos en las demandas territoriales de la región Eje cafetero. Hasta 15 puntos.</p> <p>2.4 Carta de motivación. Hasta 10 puntos</p>	60 puntos
	Total:	100 Puntos

Se requieren como mínimo 60 puntos para ser elegible. El obtener este puntaje no asegura que sea beneficiario solo que ingresa a la lista de elegibles de la cual se seleccionaran los beneficiarios de acuerdo con el puntaje obtenido y los cupos ofertados por cada programa de doctorado de la Alianza.

18. Procedimiento de evaluación del interesado

Cada programa doctoral vinculado al proyecto evaluará que los interesados que se presentaron a la convocatoria cumplan con todos los requisitos de participación y que su postulación se hubiere realizado de los plazos establecidos en el cronograma para la presente convocatoria; quienes cumplan con los requisitos de participación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de esta convocatoria.

Instituciones Cooperantes



Entidades aliadas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Entidad ejecutora

Cada programa doctoral vinculado al proyecto evaluará que los interesados que se presentaron a la convocatoria cumplan con todos los requisitos de participación y que su postulación se hubiere realizado de los plazos establecidos en el cronograma para la presente convocatoria; quienes cumplan con los requisitos de participación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de esta convocatoria.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate entre los interesados, se aplicarán los siguientes criterios en el orden que aparecen a continuación:

- Puntaje en el criterio Calidad y coherencia de la propuesta de proyecto doctoral.
- Puntaje en el criterio Enfoque diferencial.
- Puntaje en méritos académicos.-
- Hora y fecha de inscripción a la convocatoria. Si el candidato tuviera que subsanar algún documento, se tomará la fecha en que realiza dicho proceso.

Notas

- 1.Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente al proceso de selección.
- 2.Cada doctorado realizará el proceso de recepción de documentos, evaluación de la propuesta y la preselección de los interesados. Los delegados definidos por la Alianza se encargarán de realizar un acompañamiento y verificación del proceso y consolidarán la selección final de los candidatos.
- 3.El puntaje mínimo para poder ser considerado como elegible es de 60 puntos.
- 4.Las IES de la alianza deberá seguir el paso a paso establecido en el Anexo 2. Guía para el proceso de postulación y selección de interesados a los doctorados del proyecto BPIN 2024000100132 *"formación de capital humano a nivel de doctorado enfocado en la generación de nuevo conocimiento y divulgación pública de la ciencia que dé respuesta a los retos en ciencia tecnología e innovación y las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia"*, para la evaluación de candidatos.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

19. Listado de candidatos elegibles

Los candidatos que superen 60 puntos en la evaluación ingresarán al listado de candidatos elegibles y se asignarán los cupos disponibles en cada doctorado en estricto orden descendente de acuerdo con la calificación obtenida la cual será analizada y tendrá adicional una evaluación por un comité de expertos liderada por el Comité Técnico de la Alianza.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en las fechas establecidas en el Cronograma en la página de la Universidad Autónoma de Manizales en forma general y en la página de las universidades de la Alianza en forma particular para sus doctorados de acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del Banco de Elegibles es de un (1) año a partir de su publicación. La inclusión de un candidato en el Banco no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Alianza de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las candidaturas correspondientes.

Una vez publicado el Banco de Candidatos Financiables, la Alianza informará mediante comunicación electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la suscripción y legalización del acuerdo de cumplimiento.

Cada beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por la Alianza para realizar el seguimiento y evaluación.

Si alguno candidato beneficiario desiste de la beca esta podrá ser tomada por el siguiente en la lista de elegibles del mismo programa académico.



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

20. Aclaraciones

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. Las reclamaciones deberán realizarse al correo electrónico convocatoria35@autonoma.edu.co con el asunto "Aclaración Convocatoria 01- 2026 Alianza Eje Cafetero"

21. Cronograma de la convocatoria y admisiones

Tabla 9. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	05 de febrero de 2026
Cierre de la convocatoria	30 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	4 al 8 de mayo de 2026
Período de subsanación de requisitos (si aplica)	11 al 15 de mayo de 2026 hasta las 4:00 p.m. hora legal colombiana
Publicación del listado de candidatos elegibles	16 de junio de 2026
Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles	17 al 19 de junio de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	30 de junio-2 de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m. hora legal colombiana
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos	Julio 15 de 2026

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

Las inscripciones o período de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

22. Modificaciones

En caso de modificación al contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, se realizarán adendas a la convocatoria. Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a los miembros de la Alianza, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

23. Propiedad intelectual

Atendiendo al objetivo de la convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria estará en cabeza de quien adelante o ejecute el proyecto. En ese sentido, las partes participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en su ejecución de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020 y las normas aplicables sobre la materia en Colombia.

En todo caso la “Alianza Eje cafetero para la formación de alto nivel” respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria en coherencia con el reglamento de propiedad intelectual del programa y la institución donde realice el doctorado.

En todo caso se hará un reconocimiento explícito en todos los proyectos y productos derivados a esta convocatoria, a la financiación que ha otorgado el SGR mediante LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2023-2024 PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

24. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

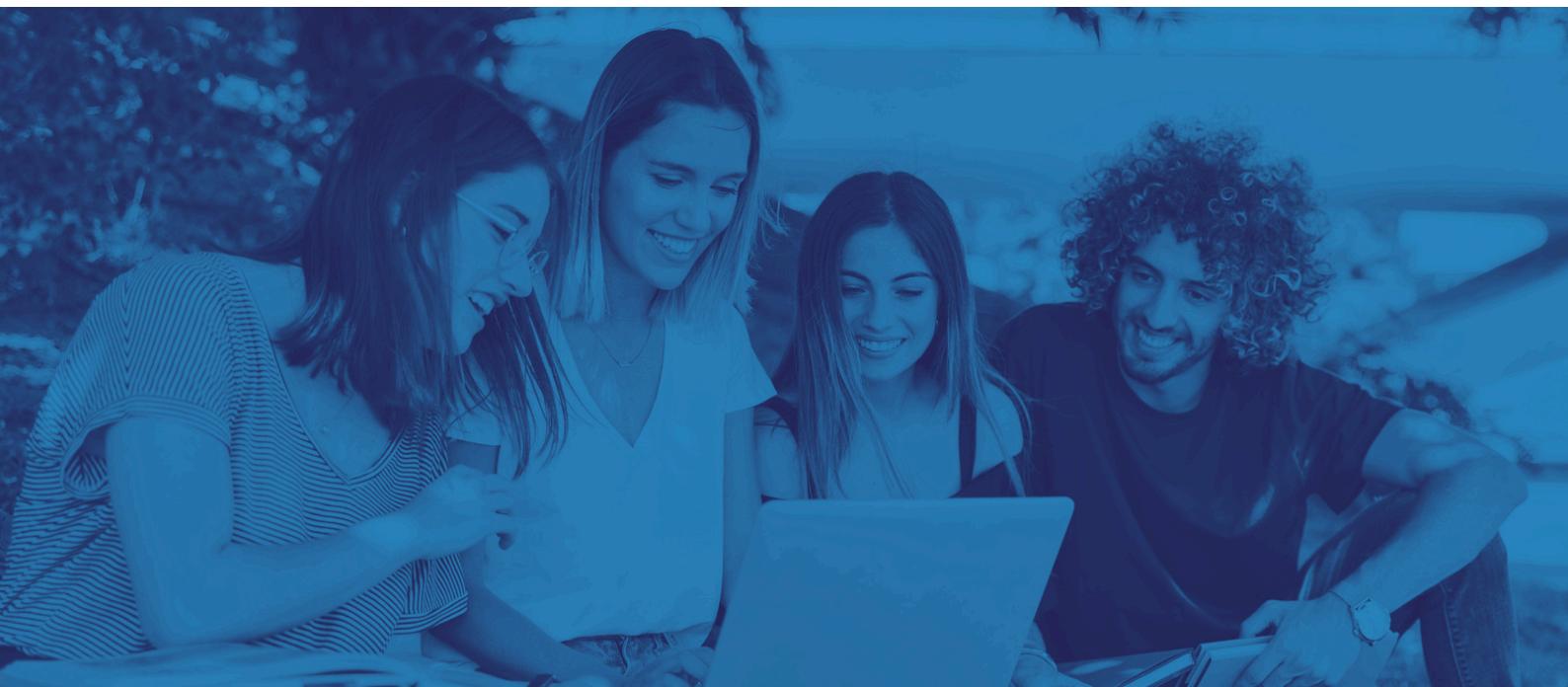
Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

25. Aceptación de términos y veracidad

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación de la propuesta el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la alianza podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

26. Más información

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

Antigua Estación del Ferrocarril

Manizales -Caldas

Página web: <https://www.autonoma.edu.co/>

Email: convocatoria35@autonoma.edu.co

Teléfono: (6) 8727272 extensión105

Horario de atención:

Lunes a viernes 8 a.m. a 12 m. y 2 p.m. a 6 p.m.

ANEXOS

Anexo 1:

Condonación del crédito educativo equivalente al anexo 7 de los TDR de la convocatoria 35

Anexo 2: Guía para el proceso de postulación y selección de interesados a los doctorados del proyecto BPIN 2024000100132 *"formación de capital humano a nivel de doctorado enfocado en la generación de nuevo conocimiento y divulgación pública de la ciencia que dé respuesta a los retos en ciencia tecnología e innovación y las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia"*, en el marco de la convocatoria 35 para la asignación de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías del bienio 2023-2024, para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.

Anexo 3: Formato para postulación de interesados a los doctorados de la alianza Eje Cafetero – Proyecto BPIN 2024000100132,

Elaboró: Francy Nelly Jiménez García/Coordinadora Doctorado en Ingeniería/ Doctorado en Ingeniería Revisión y Ajustes: Jeny Alexandra Aguirre Salazar / Consultora-Gestión de Proyectos Revisó: Mary Madelein Daccach Delgado/Abogada/Secretaria General Aprobó: María del Carmen Vergara/Directora de Investigación, Innovación y Emprendimiento/ Dirección de Investigación, Innovación y Emprendimiento Copia: Rector Copia: Posgrados

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas